Ref. 002
Medellín Antioquia, 8 de abril de 2025

SEÑORES:
FACTOR INGENIERIA S.A.S

REFERENCIA:
Contrato DESur-OC-52-2025 cuyo objeto es **"REALIZAR OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE DIFERENTES SEDES EDUCATIVAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE COPACABANA, EN CUMPLIMIENTO AL ACTA DE EJECUCIÓN N°2 DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CI-2023-2024"**

ASUNTO: Solicitud de prórroga al contrato DESur-OC-52-2025

Por medio del presente comunicado se busca solicitar aprobación de prórroga al contrato de referencia, basados en los hechos que se describen a continuación:

- En el proyecto se realizaron varios recorridos de obra con el fin de identificar las necesidades de cada una de las instituciones, y verificar si las actividades planteadas en el presupuesto suplían estas necesidades o se requerían obras extras. Se realizaron varios recorridos y comités en los que se proyectaron obras extras las cuales están sujetas a la aprobación por parte de la interventoría, supervisión y municipio.

 Una de las actividades de obra extra más representativas es el lavado de las fachadas, que por recomendación del contratista y la interventoría se consideró necesaria, dado el estado de suciedad y polvo de las fachadas de las instituciones educativas; lo cual hace necesaria su ejecución para asegurar una superficie adecuada y limpia para la adherencia de la pintura. Inicialmente se había planteado una lavada con ácido, pero de común acuerdo por condiciones técnicas y de presupuesto se optó por un procedimiento de lavado con jabón neutro para no generar daños o manchas debidas al acido en pisos, paredes, puertas y ventanas y demás elementos de fachada. A diferencia de los productos ácidos, que disuelven rápidamente suciedad incrustada o residuos difíciles, el jabón neutro requiere más trabajo manual, como frotar repetidamente la superficie para lograr un resultado similar. Esto hace que el proceso sea más lento, aunque también más seguro para los materiales y el medio ambiente.

- Es necesario considerar el tema de las lluvias ya que genera retrasos en la ejecución de actividades de obra como lo son los mantenimientos de las cubiertas, excavaciones para construcción de cerramiento en malla y lavado de fachadas, ya que lógicamente durante los episodios de lluvia no es posible laborar o el rendimiento es mucho menor.

Basados en todo lo anterior, consideramos necesario la prórroga del contrato de 17 días calendario, es decir hasta el 12 de mayo del 2025, esto con el fin de finalizar las actividades de obra.

- **ANEXOS:**
- Cuadro de lluvias
- Programación de obra ajustada.



WILMAR ANDRÉS BERRIO MARTÍNEZ
Representante legal
MP. 05202-296389 ANT